

## OBRA MENOR

D./Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ (en representación de \_\_\_\_\_), con domicilio a efectos de notificación en \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_, actuando como titular de la Licencia Municipal solicitada para la Obra MAYOR que se realizará en \_\_\_\_\_ y siendo el productor de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD's) que se generarán como consecuencia de (describir brevemente el objeto de la obra/reforma/demolición):

de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden 2726/2009, de 16 de julio, por la que se regula la gestión de los RCD's en la Comunidad de Madrid, vengo a constituir ante el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, una FIANZA que garantice la correcta gestión de dichos residuos y **SÍ**  aporto el correspondiente **ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE RCD's**, con el contenido mínimo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los RCD's. (BOE nº 38 de 13/02/2008).

- Tipo de residuo a generar:  RCD Nivel I: Tierras y materiales pétreos no contaminados  
 RCD Nivel II: Escombros mezcla
- Estimación de la cantidad de RCD: Nivel I:  Tm/m<sup>3</sup>  
Nivel II:  Tm/m<sup>3</sup>  
TOTAL RCD's:  Tm/m<sup>3</sup>
- Destino previsto:  Reutilización en el mismo emplazamiento.  
 Instalación/Vertedero/Gestor Autorizado. Nombre: \_\_\_\_\_  
 Otros. Indicar: \_\_\_\_\_
- Nombre del poseedor (constructor, contratista obra): \_\_\_\_\_
- Nombre del Transportista autorizado: \_\_\_\_\_
- P.E.M. Obra: \_\_\_\_\_
- Coste previsto de gestión de RCD's: \_\_\_\_\_

Humanes de Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

El/La Declarante,

EJEMPLAR PARA URBANISMO

## OBRA MENOR

El cálculo de la FIANZA o garantía financiera equivalente, a los efectos de garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición, se ha realizado de acuerdo con el artículo 9.2 de la Orden 2726/2009, de 16 de julio y conforme al Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de 2010, publicado definitivamente en el BOCM del día 21/03/11 y con entrada en vigor el día 22/03/2011, resultando:

Tipo de residuo a generar	Volumen (m <sup>3</sup> )	Cálculo fianza	IMPORTE FIANZA
RCD Nivel II: Escombros RCD		15 €/m <sup>3</sup>	(*1)
Nivel I: Tierras limpias		5 €/m <sup>3</sup>	(*2)
PRESUPUESTO SEGÚN EL ESTUDIO DE GESTIÓN DE RCD's			
TOTAL IMPORTE FIANZA			

(\*1): el importe no podrá ser inferior al 0,2 por 100 del presupuesto de la obra ni a 150 euros.

(\*2): el importe mínimo es de 100 euros. En el caso pequeños movimientos de tierras, en los que se generen menos de 12 m<sup>3</sup> y se reutilicen en la misma obra en que se han generado, el importe mínimo será de 60 euros, siempre y cuando esté contemplada en el proyecto técnico correspondiente o mediante aportación de un certificado expedido por la Dirección facultativa de dicha obra.

La DEVOLUCIÓN de la fianza solo se producirá previa solicitud del interesado y tras la acreditación documental (presentar certificado normalizado del gestor de residuos autorizado) de la correcta gestión de los residuos generados en la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden 2726/2009.

Nombre del titular de la cuenta:															
Nombre de la entidad bancaria:															
Domicilio:															
CÓGIGO ENTIDAD				SUCURSAL OFICINA				D.C.		NÚMERO DE CUENTA					

Humanes de Madrid, a      de      de 20

El/La Declarante,